



Oficio No. OIC/11109/094/2020

**Asunto:** Evaluación al reporte de avance del primer trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno 2020.

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera**  
Directora General de  
El Colegio de Frontera Sur

**Mtra. Leticia Espinosa Cruz**  
Coordinadora de Control Interno y  
Directora de Administración en  
El Colegio de la Frontera Sur.

P r e s e n t e

30 de abril de 2020

Hago referencia al reporte de avance del primer trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020 (PTCI 2020), mediante la cual se dio a conocer a esta instancia administrativa, el resumen cuantitativo de las 50 acciones de mejora comprometidas en dicho programa.

Del análisis efectuado, a las evidencias se desprende, lo siguiente:

Total, de acciones de control	Acciones de mejora sin avances	Acciones de mejora con avances	Acciones de mejora con evidencia documental
50	35	15	15

Lo que representa un avance en términos porcentuales del 30%.

Ahora bien, de las 15 acciones de mejora con evidencia documental, 4 acciones presentan las siguientes observaciones:

No.	Acción de mejora	Evidencia	Observaciones
17	Realizar las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 para el proceso	1. Análisis del procedimiento de revisión de propuestas de investigación para identificar los aspectos que deben mejorarse: este documento tiene 8	Los archivos electrónicos denominados "1.1.1 Análisis del procedimiento de revisión de propuestas de investigación" y "1.3.1 Análisis del procedimiento de revisión de propuestas de investigación, contienen la misma información"; así como



	"Gestión de elaboración de propuestas de proyectos de investigación"	situaciones de los cuales se derivan 13 recomendaciones. 2. Correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2020, enviado por el C. Carlos Noé Alejandro Hernández, mediante la cual solicita al Dr. Everardo Barba, avalar los acuerdos de la minuta de la reunión de fecha 31 de marzo de 2020. 3. Reporte trimestral del PTAR 2020	también, los archivos "1.1.1 Análisis del procedimiento de revisión-envió de análisis" y "1.3.1 Análisis del procedimiento de revisión-envió de análisis, contienen la misma información"  De lo anterior, es conveniente aclarar, si se trata de la misma información o por error enviaron archivos incorrectos; de ser el caso, se sirva remitir los archivos correspondientes.
18	Realizar las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 para el proceso "Evaluación docente"	1.- 2.1.1 Borrador manual de procedimiento para la evaluación docente.  2.- Reporte trimestral del PTAR-1er. Trimestre 2020.	Sírvase proporcionar las reglas para la integración y operación del Comité de Evaluación Docente.
26	Identificar las actividades del proceso y redactar el apartado "Descripción de actividades", en la ficha del proceso "Seguimiento de egresados"	1.- 26.1 Minuta 14 de febrero 2020.  2.- 26.2 Borrador apartado Descripción de responsabilidades y actividades.	Proporcione las reglas para la integración y operación del Comité Seguimiento de Egresados; de igual manera, remitir la minuta de fecha 14 de febrero de 2020, debidamente firmada por los participantes.
41	Desarrollar el formato "Atención de observaciones, recomendaciones y acuerdos" del proceso "Seguimiento de egresados"	1.- 41.1 Minuta del 14 de febrero de 2020. 2.- 41.2 Borrador de Formato de Atención de ORC. 3.- 41.3 Captura pantalla de reunión 25/marzo/2020.	Se sirva remitir la minuta de fecha 14 de febrero de 2020, debidamente firmada por los participantes.



Por lo anterior, resulta conveniente que la Coordinadora de Control Interno Institucional y el Enlace de Control Interno, realicen las siguientes recomendaciones:

- Atender las observaciones citadas.
- En cuanto la situación lo permita, proporcione a este Órgano Interno de Control, las minutas de trabajo de fecha 10 y 17 de marzo de 2020, debidamente firmadas.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión permanente para su debido cumplimiento.
- Instrumentar los mecanismos de coordinación con las áreas responsables de las acciones de mejora, revisión periódica de los avances e integración de las evidencias documentales de los mismos, para asegurar razonablemente su cumplimiento.

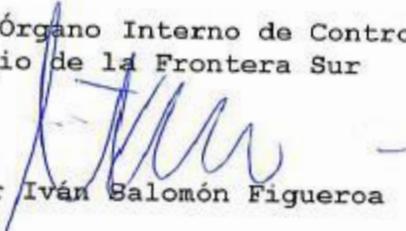
En adición, este Órgano Interno de Control realizará periódicamente su puntual seguimiento y, en su caso, emitirá los comentarios y/o sugerencias correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III, Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98, fracción XI del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública y artículo segundo numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de dos mil dieciocho y última reforma 05 de noviembre de dos mil dieciocho, y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular reciba un cordial saludo, reiterándoles mi disposición para coadyuvar, en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional de El Colegio de la Frontera Sur.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

  
Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa

C.c.p.- Archivo